



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4359
PERMISO LABORAL POR MATRIMONIO

QUILLON, 19 DIC 2017

VISTOS:

1. Ley 20.764 de fecha 15.07.2014 que otorga permiso a los trabajadores por contraer matrimonio,
2. Solicitud de permiso por matrimonio presentado por el Sr. Daniel Coloma Hueico,
3. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
4. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal electoral de la Región del Bio Bio,
5. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE 05 días de PERMISO LABORAL por MATRIMONIO al funcionario DANIEL COLOMA HUEICO, PERSONAL A CONTRATA, Grado 18° E.M.S. por los días 18 de Diciembre al 22 de Diciembre 2017.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb.

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL